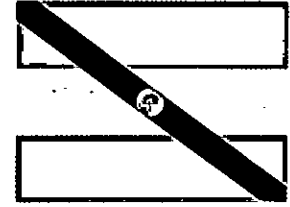




Municipalidad de SAUCE DE LUNA

Departamento Ejecutivo
Pancho Ramírez N° 97- C.P. (3144)
Tel/fax. 03438 - 491104
munisdeluna@gmail.com



TASA POR HABILITACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACION

y

TASA POR INSPECCION DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS

En
CEFERINO MIGUEL GOMEZ
SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE
SAUCE DE LUNA - ENTRE RIOS



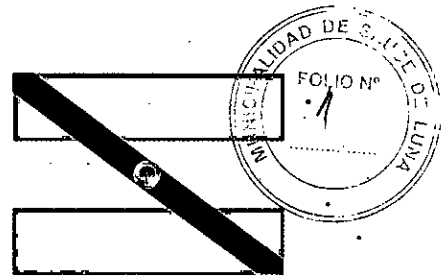
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA	
ENTRÓ 18.11.2016	SALIO 01.12.2016
EXPEDIENTE N°: 061	

Aspiramos a que nuestros vecinos tengan las mismas oportunidades que los de los grandes centros urbanos



Municipalidad de SAUCE DE LUNA

Departamento Ejecutivo
Pancho Ramirez N° 97- C.P. (3144)
Tel/fax. 03438 - 491104
munisdeluna@gmail.com



VISTO:

Los montos vigentes para la "TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" y la "TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS"; y

CONSIDERANDO:

Que los montos de las tasas referidas han quedado desactualizados.-

Que resulta necesario actualizar dichos montos, para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAUCE DE LUNA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 251 -

Artículo 1°: FÍJENSE los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo:

a) TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN: TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$35.000) por única vez y por cada estructura portante.-

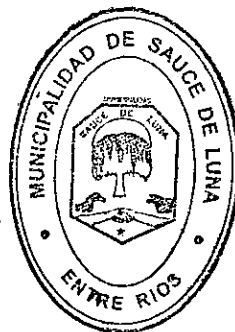
b) TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS: SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000) anuales por cada estructura portante. Dicha suma se reducirá a la mitad en caso de que el contribuyente demuestre que los ingresos que obtiene por la explotación del servicio en esta jurisdicción, son inferiores al monto de la tasa que debería abonar. Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago.-

Artículo 2°: La presente Ordenanza entrará en vigencia al 1° de Enero de 2017.-

Artículo 3°: De forma.-

SAUCE DE LUNA, Octubre de 2016

TITO ALCIDES LONDRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA



JORGE ENRIQUE LACOSTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAUCE DE LUNA - E.R.

JOSÉ LUIS BILLORDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

VIVIANA BEATRIZ ANDREOTTI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

SANDRA MARÍA FONTANA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

JOSÉ MARÍA SCHOENFELD
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

BEATRIZ WETZEL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Aspiramos a que nuestros vecinos tengan las mismas oportunidades que los de los grandes centros urbanos